	ACUERDO	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

ACUERDO N° 20200004 DE 2020

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202010066334, tramita adición en el agregado de inversión por valor de cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y dos pesos m.l. (\$53.895.182), por concepto de adición del primer 40% de los recursos provenientes de la resolución 014 por el cual se entrega ayuda económica a los proyectos ganadores de la 7° convocatoria de ayudas del programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, con el proyecto ganador Estudio del valor social y económico del Sistema de Bibliotecas Públicas de Medellín.


Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del acuerdo Municipal No.142 de 2019, decreto 2405 de 2019; la disponibilidad de ingresos provenientes de la ayuda económica a los proyectos ganadores de la 7ª convocatoria de ayudas del programa iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, según resolución 014 de 2019, fue certificada por la contadora de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín, y de conformidad con las disposiciones generales del decreto 1018 de 2018 y acuerdo No.20180020, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".

Que igualmente se incorporan al presupuesto general, en el agregado de inversión mediante acto administrativo expedido por el Señor Alcalde, las donaciones debidamente respaldadas en Escritura Pública y los premios otorgados a las entidades del Presupuesto General, siempre y cuando sean en efectivo y que, en documento expedido por la entidad otorgante y suscrito por el representante legal o asimilado de conformidad con el Derecho Internacional, conste valor. La unidad de inversiones públicas y banco de proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado No. 202010014912 conceptuó favorable la adición de recursos.

Que la Alcaldía de Medellín mediante decreto 0390 de 2020, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y dos pesos m.l. (\$53.895.182), recursos provenientes de la ayuda económica a los proyectos ganadores de la 7ª convocatoria de ayudas del programa iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, según resolución 014 de 2019.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

	ACUERDO	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

ACUERDO No. 20200004 DE 2020

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la adición al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en cincuenta y tres millones ochocientos noventa y cinco mil ciento ochenta y dos pesos m.l. (\$53.895.182), recursos provenientes de la ayuda económica a los proyectos ganadores de la 7ª convocatoria de ayudas del programa iberoamericano de Bibliotecas Públicas, Iberbibliotecas, según resolución 014 de 2019, así:

3	INGRESOS	\$ 53.895.182
33 00 12 002	R. CAPITAL	\$53.895.182
33 00 12 002 031	Donaciones	\$53.895.182

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$ 53.895.182
20 20 20	INVERSIÓN	\$ 53.895.182
20 20 20 001	Fortalecimiento de los servicios bibliotecarios Proyecto 170050	\$ 53.895.182
20 20 20 001 002	Adquisición de bienes y servicios	\$ 53.895.182

ARTICULO TERCERO: Autorizar a la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los 31 días del mes de marzo de 2020



LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO
PRESIDENTA CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



MONICA MARIA OCAMPO RESTREPO
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros R.
Revisó: Claudia Rodríguez Velez